



RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **113-2023**.....MPT

Tacna, **22 FEB. 2023**

VISTO:

El Oficio N° 018-2023-ADM-MCP/ABL del 27 de enero del 2023 de la Municipalidad del Centro Poblado Augusto B. Leguía, el Informe N° 211-2023-JOGPPYMI-MPT del 06 de febrero del 2023 de la Oficina General de Presupuesto, Planeamiento y Modernización Institucional y el Informe N° 072-2023-RMHL-OT-OGAyF/MPT del 06 de febrero del 2023 de la Oficina de Tesorería, para su trámite correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades de Centros Poblados son creadas por las Municipalidades PROVINCIALES, quienes además determinan la delimitación de su jurisdicción, el régimen de sus Organización interna, así como la delegación de sus funciones y la asignación de recursos que les corresponde conforme a la normatividad vigente.

Que, la Ley N° 31638 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2023, en su artículo 16° Sobre Transferencias Financieras permitidas entre entidades públicas durante el año fiscal 2023, el numeral 16.1 Autorice en el presente Año Fiscal de manera excepcional, las transferencias financieras entre entidades públicas, conforme se detalla en: inciso i Las que efectúan los gobiernos locales para las acciones siguientes iii. La prestación de los servicios públicos delegados a las municipalidades de centros poblados, según el artículo 133° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Oficio N° 018-2023-ADM-MCP/ABL del 27 de enero del 2023 de la Municipalidad del Centro Poblado Augusto B. Leguía, solicita a la Municipalidad Provincial de Tacna la transferencia de recursos económicos de enero del 2023, al amparo del artículo 48° de la Ley N° 27283 Ley de Bases de Descentralización, en concordancia con el artículo 133° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año Fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Tacna aprobado por Acuerdo de Concejo N° 0057-2022 se ha previsto la transferencia financiera de recursos a los Centros Poblados, para el cumplimiento de funciones delegadas, y conforme al Acuerdo de Concejo N° 0049-2006 del 23 de octubre de 2006 se ha previsto una transferencia anual de S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles) distribuidos en forma mensual a razón de S/. 8, 333.33 (Ocho Mil Trescientos Treinta y Tres con 33/100 soles), previa presentación de los estados financieros mensuales y/o trimestrales.

Que, mediante Resolución N° 039-2023-MPT del 05 de enero de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2023 de la Municipalidad del Centro Poblado de Augusto B. Leguía.

Que, mediante Oficio N° 018-2023-ADM-MCP/ABL del 27 de enero del 2023, la Municipalidad del Centro Poblado Augusto B. Leguía solicita acto resolutivo de trasferencia de recursos económicos de enero a diciembre 2023 y transferencia mensual de enero 2023, según el siguiente detalle:

Año 2023

ENERO A DICIEMBRE 2023

S/. 100,000.00

Total

S/. 100,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº.....113-2023.....MPT



Que, mediante Informe Nº 211-2023-JOGPPYMI-MPT del 06 de febrero del 2023 de la Oficina General de Presupuesto, Planeamiento y Modernización Institucional, Institucional manifiesta que mediante Acuerdo de Concejo Nº 0057-2022 se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año Fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Tacna, por la suma de S/. 144, 864,878.00 soles, en dicho Presupuesto Institucional de Apertura se encuentra incluida la actividad 5001267: Transferencia de recursos a los centros poblados. Comunica que cuenta con disponibilidad presupuestal para ejecutar la trasferencia a los centros poblados de acuerdo a lo autorizado en el Acuerdo de Concejo Nº 0049-2006, conforme a lo siguiente:



ACTIVIDAD	: TRANFERENCIAS DE RECURSOS A LOS CENTROS POBLADOS
META SIAF	: 0073 TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO AUGUSTO B. LEGUIA
CENTRO DE COSTO	: 140201 MCP AUGUSTO B. LEGUIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
ESPECIFICA DE GASTOS	: 2.4.1.3.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 100,000.00 Soles



Que, mediante el Informe Nº 072-2023-RMHL-OT-OGAyF/MPT del 06 de febrero del 2023, la Oficina de Tesorería informa que mediante Resolución Nº 039-2023-MPT, se aprueba Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2023 de la Municipalidad del Centro Poblado Augusto B. Leguía, por lo que se cuenta con habilitación financiera para ejecutar las transferencias a los centros poblados de acuerdo a lo autorizado en el Acuerdo de Concejo Nº 0049-2006, conforme a lo siguiente:



ACTIVIDAD	: TRANFERENCIAS DE RECURSOS A LOS CENTROS POBLADOS
META SIAF	: 0073 TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPAL CENTRO POBLADO AUGUSTO B. LEGUIA
CENTRO DE COSTO	: 140201 MCP AUGUSTO B. LEGUIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
ESPECIFICA DE GASTOS	: 2.4.1.3.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 100,000.00 Soles



Que, mediante hoja de Tramite Nº 444 - OGAyF del 10 febrero de 2023, la Oficina General de Administración y Finanzas dispone que se proyecte el acto resolutorio que autorice lo requerido por la oficina de Tesorería.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, TUO Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y contando con el visto bueno de la Oficina General de Administración y Finanza, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR Y DISPONER a la Oficina General de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Tacna para que realice la transferencia económica a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Augusto B. Leguía, por el monto de S/. 100,000.00 (cien mil con 00/100 soles) anuales, debiendo transferirse de forma mensual la suma de S/. 8,333.33 (ocho mil trescientos treinta y tres con 00/100 soles),



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **113-2023**MPT

en merito a lo expuesto en la parte considerativa, menos la deducción que pudiera informar la Gerencia de Gestión Tributaria y conforme a la disponibilidad Presupuestal y Financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a la Gerencia de Gestión Tributaria informar mensualmente a la Oficina de Tesorería, las deducciones económicas ejecutadas, a efectos de aplicar la deducción correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- la transferencia de Recursos Financieros establecidos en el artículo primero a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Augusto B. Leguía, se realizara siempre y cuando cumpla con la presentación de sus Estados Financieros del ejercicio anterior, precisando el destino de los recursos de manera mensual o trimestral en el presente ejercicio.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Municipalidad del Centro Poblado Augusto B. Leguía, informe mensualmente sobre la ejecución de las actividades consideradas en su Plan Operativo Institucional.

ARTICULO QUINTO.- La Oficina de Tesorería, propondrá al personal nombrado que hará las veces de suplente en caso de ausencia del titular responsable de la administración del fondo autorizado en el artículo primero, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente, precisando el tiempo que reemplazará al titular.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución al interesado y la Publicación en el Portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna, www.munitacna.gob.pe/normas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

.....
CmI PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE

- cc. GM
- OGACGD
- OGAJ
- OGPPMI
- OGAyF
- Archivo
- CJMT/sva